

----- En la ciudad de Corrientes a los 26 (veintiséis) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro y siendo las catorce horas, se da inicio de manera remota por la plataforma Google Meet, a la reunión de la Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Claustro Docente – Subclaustró de Auxiliares en Docencia, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, periodo 2024 – 2026; convocada por RES - 2024 - 16 - CD-EXA # UNNE. -----

Preside la reunión la Lic. Yanina Medina–Delegación efectuada por la Sra. Decana por RES - 2024 - 296 - D-EXA # UNNE-----

----- Se encuentran presentes de manera remota, SALAZAR, LUCÍA (DNI N° 18.036.888) miembro de Junta Electoral (JE) Titular e IRIART, DAVID ESTEBAN (DNI N° 22.330.722) como miembro de Junta Electoral (JE) Suplente y NIVEIRO, NICOLAS (DNI N° 30.560.696) miembro de Junta Electoral (JE) Suplente de manera presencial, designados por RES - 2024 - 16 - CD-EXA # UNNE. -----

----- Como primer tema se informa del régimen electoral de la UNNE a los efectos de ordenar los temas a tratar por esta JE. Al respecto se establece que la elección se deberá efectuar mediante lista oficializada con boleta, sobre y urna, como en años anteriores. -----

----- Seguidamente se establece el quórum de las reuniones de J.E. será con la cantidad de dos (2) de sus miembros, no pudiendo sesionar válidamente sin la presencia del Presidente o Veedor. Se decide que ante la ausencia de algún miembro titular de la J.E. podrá ser reemplazado por un suplente de forma automática y sin mediar nota alguna, con igual atribución que el titular. -----

----- Se indica que a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma se realizó la publicación de los Padrones Provisorios por la página web oficial de la Facultad, así como en los transparentes de Mesa de Entradas y Salidas, a fin de garantizar el acceso de todos los interesados. -----

----- Se informa que cumplido el plazo de presentación de impugnaciones a los Padrones Provisorios no se recibieron impugnaciones. -----

----- La J.E. establece que la presentación de listas, con el aval de los candidatos, indicando el carácter de titular o suplentes, se realizará por nota, donde deberán constar apellido, nombres, DNI, domicilio y teléfono, tanto de los candidatos como de la persona que se desempeñará como apoderado de la lista, al cual se le notificará sobre cualquier irregularidad que tuviese la misma, dentro de las 24hs. de presentada la misma. Se recibirá la presentación de lista a través de mesa de Entradas y Salidas de forma física o TAD, hasta las 18 h del miércoles 3 de abril. ---

-----Se decide que el resto del cronograma sobre las listas será el siguiente: Impugnación de Listas: jueves 4 de abril a través de mesa de Entradas y Salidas de forma física o TAD; Resolución de Impugnaciones y Oficialización de Listas: viernes 5 de abril del corriente año. ---

-----La J.E. determina que la votación se efectuará mediante boleta pre impresa con los datos de los candidatos de las listas que se presenten, de arriba hacia abajo con el siguiente formato: nombre de la lista, leyenda “Candidatos al Claustro Docente – Subclaustró de Auxiliares en Docencia al Consejo Directivo de la Fa.C.E.N.A., período 2024-2026”, leyenda “Candidato a Titular”, debajo el Apellido y Nombre de dicho candidato, y por último la leyenda “Candidato a

Suplente”, seguido del Apellido y Nombre de dicho candidato. La J.E. se encargará de la impresión de las boletas que deberá realizarse en letras negras sobre fondo blanco.-----

-----La boleta deberá tener el tamaño 10x10cm.-----

-----La J.E. dispone que todo voto que en el sobre contenga elementos extraños a la boleta oficial establecida por la J.E. será nulo.-----

-----Se establece que las autoridades de mesa estén formadas por el presidente de la mesa y un fiscal por cada lista oficializada. El presidente de mesa será un integrante de esta J.E., titular o suplente. Los fiscales deberán integrar el padrón definitivo de electores y el apoderado de cada lista oficializada deberá presentar a través de mesa de Entradas y Salidas de forma física o TAD hasta las 18 h del viernes 5 de abril del corriente año, la nómina de fiscales. -----

-----En todo momento podrá haber una sola persona desempeñándose como fiscal de una misma lista, pudiendo ser reemplazada por otra que figure en la lista presentada. Si eventualmente no hubiera fiscales presentes al momento de apertura del acto electoral o en cualquier otro momento, se requerirá la presencia de otro integrante de esta J.E. que fiscalizará el acto comicial.-

-----Se establece que: -----

----- Para la emisión del voto deberá presentarse DNI del votante. -----

----- Los electores que estén en uso de licencias podrán votar, pero en caso de no concurrir al acto eleccionario su falta será justificada automáticamente. -----

-----No se aceptarán votos fuera del acto eleccionario. -----

-----Solicitar a la Secretaría Administrativa la provisión de sobres y urna. -----

-----Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 14:25 h-----

Nicolás Niveiro	David Esteban Iriart	Lucía Salazar	Yanina Medina
Miembro Suplente de la Junta Electoral	Miembro Suplente de la Junta Electoral	Miembro Titular de la Junta Electoral	Presidente de la Junta Electoral

